



11141 - Recuperar ayunos perdidos de Ramadán por dar a luz

Pregunta

¿Cómo hago para recuperar mi ayuno ya que acabo de dar a luz durante el mes de Ramadán? ¿Qué intención debo pronunciar antes de comenzar el ayuno?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Si un musulmán no ayuna en Ramadán por una razón consentida por la Shari'ah, tiene que recuperar ese ayuno después de que deje de aplicarse la razón en cuestión. Debe hacerlo lo antes posible. Allah dice (interpretación del significado):

“...Quien de vosotros estuviese enfermo o de viaje y no ayunase, deberá reponer posteriormente los días no ayunados...” [2:184]

La intención de ayunar debe realizarse la noche anterior. El lugar de la intención es el corazón, y eso significa que hay que desear la realización de esa acción y proponerse hacerla. De esa manera se logra la intención. No hay necesidad de pronunciar ninguna palabra; la intención debe estar en el corazón; debe hacerse en nombre de Allah de tal manera que sea sincera. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo:

“Las acciones no son sino por sus intenciones...”.